

traordinaria de la mercantil «Domus Expansión Madrid, Sociedad Anónima (En liquidación)», a celebrar, en primera convocatoria, el próximo 15 de diciembre de 2008 a las trece horas y en segunda convocatoria, el próximo 16 de diciembre de 2008 a las catorce horas en el domicilio social sito en Carretera de Valencia N-332, Km. 88, N.º 23, San Juan de Alicante 03550 (Alicante). A tal Junta podrá el socio concurrir personalmente o debidamente representado en alguna de las formas establecidas en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, siendo así que, no obstante lo anterior, dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega encarecidamente la presencia personal de los socios. Se procede a convocar Junta General en la que se tratará el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance Final de liquidación de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—En caso, de resultar remanente una vez saldadas las cuentas existentes con terceros reflejadas en el Balance Final, aprobación del Plan de Pagos a los accionistas.

Tercero.—Aprobación de autorización a los liquidadores para que los mismos, una vez transcurridos los plazos establecidos en el Artículo 276 de la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con el Artículo 278 de la Ley de Sociedades Anónimas, procedan a solicitar del Registrador Mercantil la cancelación de los asientos referentes a la sociedad, así como a depositar ante el mismo los libros de comercio y documentos relativos a su tráfico.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Acta de la reunión.

San Juan de Alicante, 11 de agosto de 2008.—D. Fernando Garriga Ariño, D. Pedro Pablo Espallargas Monserate, y D. Antonio Perales Urra, actuando en su condición de liquidadores de la mercantil «Domus Expansión Madrid, Sociedad Anónima (En liquidación).

Anexo

Se envía fotocopia de la escritura con nombramiento de los liquidadores, y resguardo de presentación en el Registro Mercantil de Alicante.—62.795.

ECHEVESTE Y CÍA., S. A.

Declaración de insolvencia

Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado Social número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 80/08 de este Juzgado seguido a instancia de don Eugenio Ortiz Peña contra Echeveste y Cía., S. A., se ha dictado auto con fecha 23-10-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 16.679,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—62.853.

EL TARAJAL CANTERA DE BENZÚ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «El Tarajal Cantera de Benzú, Sociedad Anónima», que se celebrará en el Salón Atlántico ubicado en el Parador Hotel La Muralla, sito en Ceuta, Plaza de África número 15, el próximo día 2 de Diciembre de 2008, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria; y, en su caso el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio 2007 y del ejercicio en curso.

Segundo.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el administrador único y los apoderados de la misma.

Tercero.—Destitución del administrador único y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Cuarto.—Aprobación y firma del Acta.

Ceuta, 5 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Molina Genco, Sociedad Anónima. En su nombre y representación, Fernando Molina Weil.—64.180.

ESTRUCTURAS ANCARES, S. A.

Se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 30 de octubre de 2008, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad aprobando el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	120.202,42
Pérdidas ejercicios anteriores.....	-120.202,42
Total pasivo	0,00

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El liquidador único, Nuria Cobo Vega.—62.986.

EUROPANARIAS RENT, S. L.

(Sociedad absorbente)

DEMESAN AUTOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Europcanarias Rent, S.L.», como sociedad absorbente y «Demesan Autos, S.L.», como sociedad absorbida, celebradas el día 20 de Junio de 2.008, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Europcanarias Rent, S.L.» a «Demesan Autos, S.L.», con extinción, por disolución de ésta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 19 de Junio de 2.008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agüimes, 23 de octubre de 2008.—Agustín Medina Rodríguez, Administrador Único de «Europcanarias Rent, S.L.».—Fernando N. Chirino Rodríguez, Administrador Único de «Demesan Autos, S.L.».—63.089.

2.ª 7-11-2008

EUSKOWET, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Euskowet, S.A., y de conformidad con lo establecido en el vigente el Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el Gran Hotel Durango, sito en Gasteiz Bidea, n.º 2, de Durango (Bizkaia), en primera convocatoria, el día 10 de diciembre de 2008, a las 10,00 horas, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance Final de la Sociedad.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Liquidador.

Tercero.—Determinación de la cuota de liquidación y reparto del haber social.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Liquidador para que proceda a formalizar y ejecutar todas las actuaciones necesarias en la liquidación definitiva de la sociedad, así como el otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados sean preceptivos para ello.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta, si procede, por la propia Junta o, en su defecto designación y nombramiento de interventores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de las cuentas de la sociedad y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Sebastián, 5 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Torrecilla Arrospide.—64.216.

FERNANDO MESONERO NAVARRO

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 98/07, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Basatir, S. L., contra Fernando Mesonero Navarro, se ha dictado auto de fecha 1-09-08 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, Fernando Mesonero Navarro, en situación de insolvencia total desde el punto de vista procesal al no haberse encontrado bienes en territorio español susceptibles de realización, por importe de 5.324,55 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—62.808.

FERTILIZANTES TARRAGONA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CATURSOL INMOBILIARIA, S. A.

PLATJA TORREMAR, S. A.

PROMOCIONS JAVIER GIBERT, S. A.

INDEUR TARRAGONA, S. L.

TAINOR 2001, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en